

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE CELRÀ.

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Celrà para las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Celrà para la temporada 2021-2022.

La finalidad principal de las subvenciones es ayudar a los clubes y entidades deportivas que trabajan por el fomento y la promoción del deporte base, así como en el ámbito general del deporte, en la organización de actividades deportivas en el municipio.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Celrà en la sesión de fecha 8 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 223, de 21 de noviembre de 2019.

2. Dotación económica y aplicación presupuestaria

El gasto máximo previsto en esta convocatoria para la concesión de estas ayudas es de 12.000,00 euros.

El importe de las subvenciones a distribuir entre los solicitantes no podrá superar el importe del crédito asignado a la convocatoria.

El crédito presupuestario va a cargo de la aplicación presupuestaria 40.3410.48900 "Transferencias entidades deportivas".

3. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Girona y finalizará el día 12 de septiembre de 2022.

Las solicitudes se tendrán que presentar telemáticamente y debidamente llenadas al Registro General del Ayuntamiento de Celrà, mediante el trámite Instancia genérica

4. Plazo de resolución y notificación

4.1. Plazo de resolución: el plazo para resolver la convocatoria es el que determinan



Ajuntament de Celrà

las bases. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado una resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

4.2. Notificación y comunicación: se notificará la resolución a las entidades beneficiarias de la subvención.

5. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Celrà en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

6. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que queda articulada como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, al tablón de anuncios y a la e-tablero de la Corporación.

El alcalde
DAVID PLANAS LLADÓ